ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACÁ, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Sativanorte, celebró contrato de prestación de servicios, selección abreviada No MSN SA 02 DE 2026 cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS DEMAS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

Que, el municipio de Sativanorte celebró contrato de prestación de servicios, selección abreviada No MSN SA 02 DE 2026 con **EXPRESS COMBUSTIBLES SAS** con NIT 901.668.882-5, representado legalmente por MAICOL RICARDO MARTINEZ SANDOVAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.817.594 de Bogotá, con el objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS DEMAS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, VIGENCIA 2026".**

Que, el Contratista Presenta la **póliza de cumplimiento 39-46-101020380 Anexo 0**, expedida el día 13/04/2026 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT 860.009.578-6, la cual garantiza**:** Cumplimiento del Contrato, y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, según lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor del mismo	13/04/2026	30/06/2027	$11.500.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el 10% del valor del mismo	13/04/2026	31/12/2027	$11.500.000,00

1. Que las pólizas en mención cumplen los requisitos de ley por lo que se hace necesario su aprobación por parte de este Despacho.

2. Que en caso de modificación de las condiciones del contrato se deben actualizar las pólizas.

3. Que en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la Entidad Aseguradora.

Por lo expuesto anteriormente este despacho:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR póliza de cumplimiento 39-46-101020380 Anexo 0**, expedida el día 13/04/2026 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT 860.009.578-6, la cual garantiza**:** Cumplimiento del Contrato, y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, según lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor del mismo	13/04/2026	30/06/2027	$11.500.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el 10% del valor del mismo	13/04/2026	31/12/2027	$11.500.000,00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sativanorte Boyacá a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal
Sativanorte – Boyacá.

Proyecto: Paula Andrea Silva Gómez – Apoyo profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Revisó: Cesar Arnaldo Orozco Ávila- Secretario De Planeación E Infraestructura